



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.

Acta N° 42

Res. N° 3335-023

Exp. N° 2023-25-1-004473

DSPP

VISTO: lo establecido en Acta N° 9 Resolución N° 52 de fecha 6 de marzo de 2018, referente a otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en los centros educativos en carácter efectivo interino o suplente, en el período entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N° 12 Resolución N° 912/023 de fecha 26 de mayo de 2023 y su rectificativa Acta N° 14 Res N° 1031/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, se estableció en \$ 3.324 (pesos uruguayos tres mil trescientos veinte y cuatro) el monto de la partida;

II) que en función al numeral 9) del Resuelve del acto administrativo citado en el visto, se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto;

III) que en el numeral 12) del Resuelve del citado acto administrativo, autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo Directivo Central y al Consejo de Formación en Educación;

IV) que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, remitieron al Área de Programación y Control Presupuestal los

montos necesarios para proceder a la liquidación del 3er período (Agosto – Setiembre - Octubre), detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto y que, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria remite un complemento correspondiente al 1er Período (Marzo – Abril) y al 2do Período (Mayo-Junio-Julio) y el Consejo de Formación en Educación remite un complemento del 2do Período (Mayo-Junio-Julio), los cuales se incluyen en la trasposición;

V) que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria vía mail expresa que la apertura de crédito referente al 3er Tramo de la Partida de Directores, será la misma que la del 2do Tramo, y en caso de ser necesario se procederá a realizar los ajustes correspondientes en el Tramo siguiente;

VI) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 “Otras retribuciones” RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, que permite la realización de la presente trasposición;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, del 3er período de desempeño (Agosto-Setiembre-Octubre), así como un complemento del 1er Período (Marzo/Abril) y del 2do Período (Mayo-Junio-Julio) para el pago de la partida a Directores de Centros Educativos, Ejercicio 2023, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	43.376.185
Total de Proyecto Reforzante					43.376.185
Proyectos Reforzados					
01- Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	90.816
			059	Sueldo anual complementario	7.568
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	19.185
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	984
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	18.398
			087	Aporte patronal a FONASA	4.541
	Total Unidad Ejecutora 001				141.492

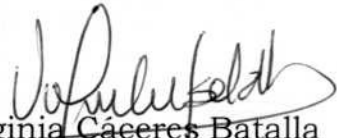


Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	824.120
			059	Sueldo anual complementario	68.677
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	174.095
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.928
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	166.952
			087	Aporte patronal a FONASA	41.206
	Total de Proyecto Reforzado				1.283.978
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.573.229
			059	Sueldo anual complementario	131.102
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	332.344
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	17.043
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	318.710
			087	Aporte patronal a FONASA	78.662
	Total de Proyecto Reforzado				2.451.090
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.013.958
			059	Sueldo anual complementario	251.163
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	636.698
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	32.651
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	610.577
			087	Aporte patronal a FONASA	150.698
	Total de Proyecto Reforzado				4.695.745
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	16.871.065
			059	Sueldo anual complementario	1.405.922
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.564.013
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	182.770
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.417.796
			087	Aporte patronal a FONASA	843.553
	Total de Proyecto Reforzado				26.285.119
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	785.007
			059	Sueldo anual complementario	65.417
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	165.833
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.504
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	233.867
			087	Aporte patronal a FONASA	39.250
	Total de Proyecto Reforzado				1.297.878
	Total Unidad Ejecutora 002				36.013.810
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	229.134
			059	Sueldo anual complementario	19.095
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	48.405
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.482
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	22.837
			087	Aporte patronal a FONASA	11.457
	Total de Proyecto Reforzado				333.410
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.567.014
			059	Sueldo anual complementario	213.918
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	542.282
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	27.809
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	255.846
			087	Aporte patronal a FONASA	128.351
	Total de Proyecto Reforzado				3.735.220
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	248.414
			059	Sueldo anual complementario	20.701
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	52.477
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.691
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	24.759
			087	Aporte patronal a FONASA	12.421
	Total de Proyecto Reforzado				361.463
	Total Unidad Ejecutora 003				4.430.093
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	119.664
			059	Sueldo anual complementario	9.972
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	25.278
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.296
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	11.925
			087	Aporte patronal a FONASA	5.982
	Total de Proyecto Reforzado				174.117
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	678.096
			059	Sueldo anual complementario	56.508
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	143.247
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	7.347
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	67.584
			087	Aporte patronal a FONASA	33.905
	Total de Proyecto Reforzado				986.687

04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	850.944
			059	Sueldo anual complementario	70.912
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	179.763
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	9.219
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	84.811
			087	Aporte patronal a FONASA	42.547
			Total de Proyecto Reforzado		
Total Unidad Ejecutora 004				2.399.000	
05 - Consejo de Formación en Educación	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	273.945
			059	Sueldo anual complementario	22.829
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	57.872
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.968
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	20.478
			087	Aporte patronal a FONASA	13.698
			Total de Proyecto Reforzado		
Total Unidad Ejecutora 005				391.790	
Total de Proyectos Reforzados					43.376.185

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan Gabito Zóboli
Presidente Interino
CO.DI.CEN - A.N.E.P.